



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0007424/2018 - Addenda de FERNANDEZ BODEREAU

---

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por CUDAP:EXP-UNC:0007424/2018 por el que se contrata bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) al Dr. Enrique Bernardo José FERNANDEZ BODEREAU como Director y Dictante en la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 2° Año 15° Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la solicitud efectuada por la Secretaria de Posgrado a fs. 58 y 59 de las presentes actuaciones.

Que el contrato del Dr. Fernández Bodereau para dicha Cohorte de alumnos lleva el N° 21.480, aprobado por Res. Dec. N° 189/19;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción de una Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 21.480 del Dr. Enrique Bernardo José FERNANDEZ BODEREAU, D.N.I. N° 13.961.087, quien se desempeña como Director y Dictante en la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 2° Año 15° Cohorte a partir del 26 de septiembre de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019, la cual forma parte íntegra de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente Addenda conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 189/19.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, notifíquese, y archívese